ACTA DE INICIO CONTRATO No. 1642 DEL 16 DE MAYO DEL AÑO2025- DEL PROCESO EN SECOP 1625-2025

FECHA DEL ACTA			
10	7	2025	
DD	MM	AAAA	

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CABILDO RESGUARDO INDIGENA MAGUARE- Rep. Legal SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NI: 901,053,503-9

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUIS ALBERTO LOPEZ ORTIZ

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 14,243,591

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMNISTRATIVO

OBJETO DEL CONTRATO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN LA SEDE EDUCATIVA BELLO NACER UBICADO EN EL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARÉ DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

CIENTO CUATRO (104) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

FECHA DE INICIACIÓN DE			
14	07	2025	
DD	MM	AAAA	

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:			
19	12	2025	
DD	MM	AAAA	

NOTA: EL PLAZO DEL EJECUCION DEL CONTRATO 1642 DE 2025, NO PODRA SUPERAR EL CALENDARIO ESCOLAR ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LA RESOLUCION 1450/0486 DEL 9 DE ENERO

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$46,629,648.00 M/CTE.**

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 3440 Fecha de Expedición: 27 DE JUNIO 2025

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento de Seguros del Estado S.A. No. 30-44-101063818, con fecha de aprobación: 07/07/2025. POLIZA RCE de Seguros del Estado S.A. No. 30-40-101023958 fcha de aprobación 07/07/2025.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR, deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR. asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CABILDO RESGUARDO
NOMBRE CONTRATISTA

LUIS ALBERTO LOPEZ ORTIZ
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.